



TUXPAN, VERACRUZ A 25 DE MAYO DE 2017

ING. CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ-FUNES  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD  
INDUSTRIAL Y DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL  
SECTOR HIDROCARBURO  
PRESENTE

RAYMUNDO MADRID AVILEZ, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA S.A DE C.V., PERSONALIDAD QUE ACREDITO EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE ACOMPAÑA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO RANCHO EL COCAL S/N; VILLAMAR TUXPAN, VER (TEL. 01 783 83 49687/EMAIL: [rmadrid.a@tomza.com](mailto:rmadrid.a@tomza.com)) ANTE USTED RESPECTUOSAMENTE COMPARZEZO Y EXPONGO:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE HAGO ENTREGA DE 2 CDS QUE CONTIENEN LA SIGUIENTE INFORMACION:

- 1 CD CON INFORMACION RELATIVA AL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL (PMA).
- 1 CD CON INFORMACION RELATIVA AL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA).

INFORMACION DERIVADA DEL PROYECTO "INCREMENTO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE LA TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA S.A DE C.V"; Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA **CONDICIONANTE No.4** DE LA RESOLUCION DEL MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL **ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016** CON FECHA DE EXPEDICION DEL 23 DE AGOSTO DE 2016 Y QUE A LA LETRA DICE:

**CONDICIONANTE No. 4.-** EJECUTAR EL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA) PROPUESTOS, EN EL QUE SE VEAN REFLEJADAS TODAS AQUELLAS MEDIDAS Y PROGRAMAS PROPUESTOS, ASI COMO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA DGTA, PARA SU SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACION; **DICHOS PROGRAMAS DEBERAN PRESENTARSE EN UN PLAZO DE 06 MESES UNA VEZ COMENZADAS LAS ACTIVIDADES DE PREPARACION DEL SITIO Y CONSTRUCCION** Y POSTERIORMENTE DEBERA PRESENTARSE CON UNA PERIODICIDAD ANUAL, CONFORME AVANCEN LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, DURANTE 5 AÑOS.

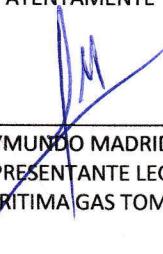
CABE HACER MENCION DE QUE EL INICIO DE LA ETAPA DE PREPARACION DEL SITIO Y CONSTRUCCION INICIO EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y LOS SEIS MESES MARCADOS EN LA CONDICIONANTE EN MENCION FUE EL 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO PARA LA PRESENTACION DE LOS INFORMES ANTES SEÑALADOS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, A USTED ATENTAMENTE LE PIDO:

PRIMERO: SE TENGA POR CUMPLIDA LA CONDICIONANTE No. 4 DE LA RESOLUCION DE LA MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, CON LA INFORMACION ANTES MENCIONADA Y SE INTEGRE AL **EXPEDIENTE 30VE2016G0043**.



ATENTAMENTE

  
ING. RAYMUNDO MADRID AVILEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA S.A DE C.V.

ANEXOS: LOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ESCRITO





Tuxpan, Veracruz a 26 de junio de 2018

Ing. Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes  
Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad  
Industrial y de Protección al Medio Ambiente del  
Sector Hidrocarburo  
Presente

Raymundo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Marítima Gas Tomza S.A de S.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido rancho el cocal s/n; Villamar Tuxpan, Ver (tel. 01 783 83 49687/email: [rmadrid.a@tomza.com](mailto:rmadrid.a@tomza.com)) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago entrega de 2 cds que contienen la siguiente información:

- 1 CD del primer avance anual del Programa de Manejo Ambiental (PMA).
- 1 CD del primer avance anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA).

Información derivada del proyecto “Incremento de capacidad de almacenamiento de la Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V”; y con la finalidad de dar cumplimiento a la **Condicionante no.4** de la resolución del manifiesto de impacto ambiental ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016 con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016 y que a la letra dice:

**Condicionante no. 4.- Ejecutar el Programa de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) propuestos, en el que se vean reflejadas todas aquellas medidas y programas propuestos, así como las observaciones realizadas por esta DGTA, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; dichos programas deberán presentarse en un plazo de 06 meses una vez comenzadas las actividades de preparación del sitio y construcción y posteriormente deberá presentarse con una periodicidad anual, conforme avancen las obras y actividades del proyecto, durante 5 años.**

Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

Primero: Se tenga por cumplida la condicionante No. 4 de la resolución de la MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente 30VE2016G0043.



ATENTAMENTE

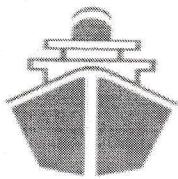
  
Ing. Raymundo Madrid Avilez

Representante legal

Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.

**Anexos:** Los señalados en el presente escrito





Tuxpan, Veracruz a 07 de Junio de 2019

Luis R. Vera Morales  
Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad  
Industrial y de Protección al Medio Ambiente del  
Sector Hidrocarburo  
Presente

Raymundo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Marítima Gas Tomza S.A de S.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido rancho el cocal s/n; Villamar Tuxpan, Ver (tel. 01 783 83 49687/email: [rmatrid.a@tomza.com](mailto:rmatrid.a@tomza.com)) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago entrega de 2 cds que contienen la siguiente información:

- 1 CD del segundo avance anual del Programa de Manejo Ambiental (PMA).
- 1 CD del segundo avance anual del Programa de Vigilancia Ambiental (PVA).

Información derivada del proyecto “Incremento de capacidad de almacenamiento de la Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V”; y con la finalidad de dar cumplimiento a la **Condicionante No.4** de la resolución del manifiesto de impacto ambiental **ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016** con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016 y que a la letra dice:

**Condicionante No. 4.-** Ejecutar el **Programa de Manejo Ambiental (PMA)** y el **Programa de Vigilancia Ambiental (PVA)** propuestos, en el que se vean reflejadas todas aquellas medidas y programas propuestos, así como las observaciones realizadas por esta DGTA, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; dichos programas deberán presentarse en un plazo de 06 meses una vez comenzadas las actividades de preparación del sitio y construcción y posteriormente deberá presentarse con una periodicidad anual, conforme avancen las obras y actividades del proyecto, durante 5 años.

Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

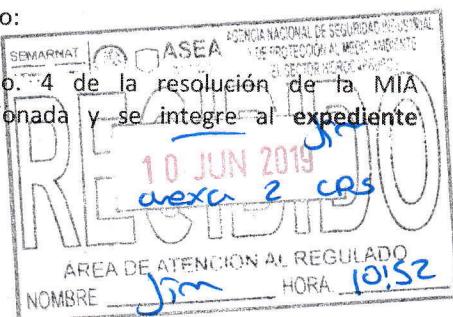
Primero: Se tenga por cumplida la condicionante No. 4 de la resolución de la MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente 30VE2016G0043 y Bitácora: 09/DMA0128/06/16.

ATENTAMENTE

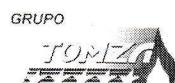
Ing. Raymundo Madrid Avilez

Representante legal

Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.



**Anexos:** Los señalados en el presente escrito





Tuxpan de Rodríguez Cano Veracruz a 24 de noviembre de 2020

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo  
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la  
Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento**

**Presente**

**Asunto:** Cumplimiento de condicionantes

**Clave del proyecto:** 30VE2016G0043

**Resolutivo procedente:** No. ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016



Raymundo Edgardo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Maritima Gas Tomza S.A de S.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido rancho el cocal s/n; Villamar Tuxpan, Ver (tel. 01 783 83 49687/email: [rmatrid.a@tomza.com](mailto:rmatrid.a@tomza.com)) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago entrega de 2 cds que contienen la siguiente información:

- 1 CD, que contiene el Tercer informe anual del Programa de Manejo Ambiental (P.M.A); que comprende el periodo junio 2019 a mayo de 2020.
- 1 CD, que contiene el Tercer informe anual del Programa de Vigilancia Ambiental (P.V.A); que comprende el periodo junio 2019 a mayo de 2020.

Información derivada del proyecto "Incremento de capacidad de almacenamiento de la Terminal Maritima Gas Tomza S.A de C.V"; y con la finalidad de dar cumplimiento a la **Condicionante No. 4**; de la resolución del manifiesto de impacto ambiental **ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016**, con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016 y que a la letra dice:

**Condicionante No. 4.- Ejecutar el Programa de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) propuestos, en el que se vean reflejadas todas aquellas medidas y programas propuestos, así como las observaciones realizadas por esta DGTA, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; dichos programas deberán presentarse en un plazo de 06 meses una vez comenzadas las actividades de preparación del sitio y construcción y posteriormente deberá presentarse con una periodicidad anual, conforme avancen las obras y actividades del proyecto, durante 5 años.**





## Terminal Marítima Gas Tomza, S. A. de C. V.

Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

**Primero:** Tener por presentado en forma con la personalidad que me ostenta.

**Segundo:** Se tenga por cumplida la condicionante No. 4 de la resolución de la MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente 30VE2016G0043 y Bitácora: 09/DMA0128/06/16.

Atentamente

  
Ing. Raymundo Edgardo Madrid Avilez  
Representante legal  
Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.

**Anexos:** Los señalados en el presente escrito

---

GRUPO



Terminal Marítima Gas Tomza S.A. de C.V.  
Dom. Conocido Rancho el Cocal S/N  
Villamar, Veracruz C.P.92860  
RFC. TMG050802147





Tuxpan de Rodríguez Cano Veracruz a 15 de octubre de 2021

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección

al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo

Dirección General de Procesos Industriales, Transportes  
y Almacenamiento (DGPITA)

Unidad General de Supervisión Industrial y Vigilancia Comercial (UGSIVC)



Presente

Asunto: Cumplimiento de condicionantes

Clave del proyecto: 30VE2016G0043

Resolutivo procedente: No. ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016

Raymundo Edgardo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Marítima Gas Tomza S.A de S.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido rancho el cocal s/n; Villamar Tuxpan, Ver (tel. 01 783 83 49687/email: [rmadrid.a@tomza.com](mailto:rmadrid.a@tomza.com)) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago entrega de 2 cds que contienen la siguiente información:

- 1 CD, que contiene el Cuarto informe anual del Programa de Manejo Ambiental (P.M.A); que comprende el periodo junio 2020 a mayo de 2021.
- 1 CD, que contiene el Cuarto informe anual del Programa de Vigilancia Ambiental (P.V.A); que comprende el periodo junio 2020 a mayo de 2021.

Información derivada del proyecto "Incremento de capacidad de almacenamiento de la Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V"; y con la finalidad de dar cumplimiento a la Condicionante No. 4; de la resolución del manifiesto de impacto ambiental ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016 y que a la letra dice:

**Condicionante No. 4.- Ejecutar el Programa de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) propuestos, en el que se vean reflejadas todas aquellas medidas y programas propuestos, así como las observaciones realizadas por esta DGTA, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; dichos programas deberán presentarse en un plazo de 06 meses una vez comenzadas las actividades de preparación del sitio y construcción y posteriormente deberá presentarse con una periodicidad anual, conforme avancen las obras y actividades del proyecto, durante 5 años.**





Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

**Primero:** Tener por presentado en forma con la personalidad que me ostenta.

**Segundo:** Se tenga por cumplida la condicionante No. 4 de la resolución de la MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente 30VE2016G0043 y Bitácora: 09/DMA0128/06/16.

Atentamente

  
**Ing. Raymundo Edgardo Madrid Avilez**  
Representante legal  
Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.

**Anexos:** Los señalados en el presente escrito





Tuxpan de Rodríguez Cano Veracruz a 06 de octubre de 2022

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección  
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo  
Dirección General de Procesos Industriales, Transportes  
y Almacenamiento (DGPIA)**

**Presente**

**Asunto:** Cumplimiento de condicionantes

**Clave del proyecto:** 30VE2016G0043

**Resolutivo procedente:** No. ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016



Raymundo Edgardo Madrid Avilez, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Terminal Marítima Gas Tomza S.A de S.V., personalidad que acredito en términos del instrumento notarial que se acompaña, señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en domicilio conocido rancho el cocal s/n; Villamar Tuxpan, Ver (tel. 01 783 83 49687/email: [rmadrid.a@tomza.com](mailto:rmadrid.a@tomza.com)) ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Por medio de este conducto le hago entrega de 2 cds que contienen la siguiente información:

- 1 CD, que contiene el Quinto informe anual del Programa de Manejo Ambiental (P.M.A); que comprende el periodo junio 2021 a mayo de 2022.
- 1 CD, que contiene el Quinto informe anual del Programa de Vigilancia Ambiental (P.V.A); que comprende el periodo junio 2021 a mayo de 2022.

Información derivada del proyecto “Incremento de capacidad de almacenamiento de la Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V”; y con la finalidad de dar cumplimiento a la **Condicionante No. 4**; de la resolución del manifiesto de impacto ambiental **ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016**, con fecha de expedición del 23 de agosto de 2016 y que a la letra dice:

**Condicionante No. 4.- Ejecutar el Programa de Manejo Ambiental (PMA) y el Programa de Vigilancia Ambiental (PVA) propuestos, en el que se vean reflejadas todas aquellas medidas y programas propuestos, así como las observaciones realizadas por esta DGTA, para su seguimiento, monitoreo y evaluación; dichos programas deberán presentarse en un plazo de 06 meses una vez comenzadas las actividades de preparación del sitio y construcción y posteriormente deberá presentarse con una periodicidad anual, conforme avancen las obras y actividades del proyecto, durante 5 años.**



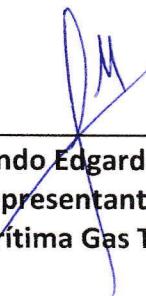


Por lo anteriormente expuesto, a usted atentamente le pido:

**Primero:** Tener por presentado en forma con la personalidad que me ostenta.

**Segundo:** Se tenga por cumplida la condicionante No. 4, en su totalidad ya que será el último informe a ingresar como lo menciona la resolución de la MIA ASEA/UGI/DGGTA/0842/2016, con la información antes mencionada y se integre al expediente 30VE2016G0043 y Bitácora: 09/DMA0128/06/16.

Atentamente

  
Ing. Raymundo Edgardo Madrid Avilez  
Representante legal  
Terminal Marítima Gas Tomza S.A de C.V.

TERMINAL MARÍTIMA  
GRUPO  GAS TOMZA  
S.A. DE C.V. 

05 OCT. 2022

DOM. CONOCIDO  
RANCHO EL COCAL S/N  
VILLAMAR VERACRUZ C.P. 92860  
R.F.C. TMG050802147

**Anexos:** Los señalados en el presente escrito

